

MENDOZA, **04 JUN 2026**

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente: 39571/2025, en las que la Abog. Ana Liliana TANCREDI, se excusa de participar en calidad de Integrante Titular del Jurado que entiende en el concurso convocado por Resolución N° 159/2026-FI para proveer, con carácter efectivo, CUATRO (4) cargos Categoría SIETE (7) – Tramo Inicial - del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico, para cumplir funciones en el Departamento de Ciencia, Tecnología y Posgrado (1); Dirección General Administrativa (1); Dirección de Ingreso (1) y Dirección de Asuntos Docentes, Departamento de Clases y Exámenes (1) (Turno Tarde), respectivamente, dependientes de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado; Secretaría Administrativa Económica Financiera y Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, como temática de referencia a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que la jurado titular, Abog. Ana Liliana TANCREDI, expresa su excusación fundamentando que se le otorgó licencia mediante Resolución N° 157/2026-FI, la cual se encuentra vigente al momento del desarrollo de las diferentes instancias del concurso.

Que por la causal invocada resulta indispensable efectuar la sustitución de la citada jurado titular.

Lo dispuesto por la Resolución N° 159/2026-FI.

Lo dispuesto por el Art.40 inc 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustituir en la Titularidad de la Jurado, designada por Resolución N° 159/2026-FI, del concurso convocado para cubrir, con carácter efectivo, CUATRO (4) cargos Categoría SIETE (7) – Tramo Inicial - del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico, para cumplir funciones en el Departamento de Ciencia, Tecnología y Posgrado (1); Dirección General Administrativa (1); Dirección de Ingreso (1) y Dirección de Asuntos Docentes, Departamento de Clases y Exámenes (1) (Turno Tarde), respectivamente, dependientes de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado; Secretaría Administrativa Económica Financiera y Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo; a la Abog. Ana Liliana TANCREDI (Legajo 28.388), por la Lic. Silvana Paola ARRIAGADA (Legajo 28.726).

ARTÍCULO 2º.- Agréguese copia de la presente Resolución a la actuación del concurso respectivo y notifíquese a los interesados.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 372/2026